



Resolución Administrativa

N° 545-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 05 de setiembre de 2019

VISTO:

CUT	164280-2019	Fecha	20 de setiembre de 2019
Nombre solicitante	PIZARRO ZEÑA, FELIX		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Directoral N° 0490-2013 ANA-AAA JZ-V		
Titular	ZEÑA CAJUSOL, PEDRO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 252-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 164280-2019.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Directoral N° 0490-2013 ANA-AAA JZ-V, de fecha 28/08/2013, otorgada a favor de ZEÑA CAJUSOL, PEDRO, respecto a la unidad operativa Cod: 63344, CHIMOY. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: PIZARRO ZEÑA, FELIX con DNI 16480101, COLLAZOS DE PIZARRO, ANGELICA con DNI 16542009, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 63344, CHIMOY		
Área (ha)	Total	0.99000	Bajo riego 0.99000
	Dpto.	Lambayeque	
Ubicación Política	Prov.	Lambayeque	
	Dist.	Mochumi	
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE	
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque	
	Comisión	Mochumi	
Bloque Riego	PCHL-09-B63 CACHINCHE - PITIPO		





Resolución Administrativa

N° 545-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 630245.00 / Norte: 9278916.00
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
--------------------	--------------------------

Volumen asignado	10314.00(m ³ /año)
-------------------------	-------------------------------

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Jorge F. Cubas Llontop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

